



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Accionistas de
Compañía de Seguros Colsanitas S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Compañía de Seguros Colsanitas S. A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados integrales y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, que incluyen información sobre las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Compañía de Seguros Colsanitas S.A. al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la Entidad en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

Bases para la opinión

Efectué mi Auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la Auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Compañía de Seguros Colsanitas S.A., de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi Auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de Auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de Auditoría.

Asuntos clave de la Auditoría

Los asuntos clave de la Auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en mi Auditoría de los estados financieros del año. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de mi Auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expreso una opinión por separado sobre esos asuntos.

Asunto clave de la Auditoría	Modo en el que el asunto clave se ha tratado en la Auditoría
Reserva de Siniestros y Reserva Matemática. Al 31 de diciembre de 2025, la Nota 18 “Reservas técnicas”, incluye las siguientes reservas: Siniestros no avisados \$29,126, Siniestros avisados \$23,158, y Matemática \$1,590, representando su sumatoria el 79% del total del pasivo. Es requerido que las Entidades reconozcan provisiones técnicas necesarias de acuerdo con el juicio razonable del negocio para asegurarse que podrán cubrir con las obligaciones que surjan de los contratos de seguros de forma continua. Definir las premisas con el propósito de medir las provisiones técnicas requiere que la Entidad realice las estimaciones de eventos pasados y futuros y aplique métodos de medición adecuados. Los siniestros avisados corresponden a la mejor valoración del siniestro y de los gastos asociados, una vez haya sido avisado el siniestro. Este se constituye por el 100% del valor estimado, en el momento en que la Entidad tenga conocimiento por cualquier medio de la ocurrencia del siniestro, estimando su valor de acuerdo con la severidad del mismo y la cobertura del contrato de seguro, ajustándose este valor, si es el caso, al recibirse información adicional que pueda modificar el valor de la reserva. Los siniestros no avisados se calculan utilizando cálculos actuariales con la metodología de pérdida esperada sobre la base de siniestros pagados, netos de recobro, expresados en pesos corrientes a la fecha de cálculo. La reserva matemática corresponde al valor presente de las obligaciones futuras a cargo de la compañía menos el valor presente de las primas netas aún no pagadas por el asegurado o tomador, se constituye una vez se liquida el siniestro por Invalidez o Sobrevivencia del Asegurado. Debido a la importancia material de los saldos de estas reservas en relación con los activos, pasivos y desempeño financiero de la Entidad, así como el involucramiento de juicios de los expertos de la misma, y las incertidumbres asociadas en los estimados realizados, la medición de la reserva de siniestros es de particular importancia en el contexto de mi Auditoría.	Como parte de mi Auditoría, evalué y validé la efectividad de los controles clave seleccionados establecidos por la Entidad con el propósito de seleccionar los métodos actuariales, determinar las premisas y realizar los estimados para la medición de la reserva de siniestros y matemática. Efectué pruebas sustantivas que consistieron en validación de la integridad de los datos, y revisión de documentación soporte de la reserva de siniestros avisados sobre una muestra representativa. Para el caso de la reserva de siniestros no avisados y matemática además de validar la integridad de los datos, realicé con el apoyo de actuarios expertos, la validación de la metodología utilizada por la Aseguradora para la estimación de esta reserva, y recalculé el valor de la reserva replicando la metodología para los ramos seleccionados, los cuales fueron materiales sobre el saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2025.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y por las políticas de control interno y de administración de riesgos que la Administración consideró necesarias para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la Auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de Auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una Auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una Auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la Auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de Auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de Auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la Auditoría con el fin de diseñar procedimientos de Auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de Auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de Auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de Auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de Auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la Auditoría planificados y los hallazgos significativos de la Auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la Auditoría.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables de la dirección de la Entidad, determiné las que han sido de mayor significatividad en la Auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, los asuntos claves de la Auditoría. He descrito estos asuntos en mi informe de Auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente un asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios del interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la suficiencia de las reservas técnicas y matemáticas de seguros, las remuneraciones a favor de los intermediarios en el ramo de seguros de riesgos laborales, la preparación de informes de gestión, y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Las reservas técnicas y matemáticas de seguros de la Entidad son adecuadas y suficientes.
- d) Las remuneraciones a favor de los intermediarios en el ramo de seguro de riesgos laborales se pagaron con cargo a los recursos propios de la Entidad.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Compañía de Seguros Colsanitas S.A. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder y sobre la efectividad de los controles del proceso de reporte financiero, emití un informe separado de fecha 12 de marzo de 2026.



Ingrid Janeth Ramos Mendivelso
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 79160-T
PricewaterhouseCoopers S. A. S.
12 de marzo de 2026